

READMISIÓN

División de Gestión de Inmigración y Fronteras de la OIM

La readmisión se refiere al acto del Estado por el cual acepta el reingreso de una persona en su territorio. La División de Gestión de Inmigración y Fronteras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) apoya a los Estados Miembros en el establecimiento y la aplicación de acuerdos de readmisión coordinados y aprobados por todas las partes interesadas que regulen la forma en que los Estados devuelven a los no nacionales a sus países de origen.

Los acuerdos de readmisión están estrechamente relacionados con el retorno y la reintegración, una gestión más amplia de la migración y la cooperación internacional. Esto significa que para abordar la cuestión de la readmisión es necesario adoptar un enfoque integral que incluya la coordinación entre Estados y agentes no estatales.

Objetivo 4: Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.

Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

Objetivo 21: Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

Objetivo 23: Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.



Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.



LOS ACUERDOS DE READMISIÓN SE BASAN EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:



COOPERACIÓN

Determinación conjunta de los procedimientos de readmisión basados en la reciprocidad.



EFICACIA

Gestión adecuada de la migración y lucha contra la migración irregular.



TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

Establecimiento formal de acuerdos bilaterales o multilaterales vinculantes con respecto a los procesos de retorno y readmisión.



INTEGRIDAD

Prestación de asistencia a los migrantes de manera digna y humana con arreglo al derecho internacional, incluido el principio de no devolución de los solicitantes de asilo y los refugiados.

MARCO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA LA READMISIÓN

La OIM presta asistencia técnica a los Estados Miembros de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. A través de sus recomendaciones en materia de políticas, la Organización ayuda a los Estados a garantizar que se incorporan los derechos humanos de los migrantes en los acuerdos de readmisión y en los marcos jurídicos y políticos que emplean para gestionar la migración.

La OIM ayuda a los Estados Miembros a estar preparados para el proceso de negociación y aplicación de los acuerdos de readmisión en cualquiera de las siguientes esferas:



Realización de análisis de datos e investigaciones a fin de mejorar la comprensión de los requisitos de readmisión.



Facilitación del diálogo y la cooperación, bilateral y multilateral, a nivel nacional entre los organismos gubernamentales, así como entre los países de origen, destino y tránsito.



Evaluación de la legislación, las estructuras y las instituciones con miras a negociar y aplicar de manera eficaz los acuerdos de readmisión.



Colaboración en la revisión de las estructuras jurídicas e institucionales, así como en la creación de capacidad y recursos para aplicar los acuerdos de readmisión.



Prestación de apoyo técnico para establecer mecanismos y procedimientos que garanticen que el retorno se lleve a cabo en condiciones dignas y seguras y respetando los derechos humanos, y facilitación de orientaciones sobre la gestión de la identificación de viajeros y la gestión de casos.



Fortalecimiento institucional e impartición de capacitaciones sobre los requisitos técnicos del proceso de readmisión, incluidos la capacitación en materia de responsabilidad, la tramitación de casos, la gestión de bases de datos y los principios relativos a la protección de datos.



INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE READMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

El Instrumento de Desarrollo de la Capacidad de Readmisión de la Unión Europea (EURCAP), gestionado por la OIM y cofinanciado por la Unión Europea, tiene por objeto fomentar la cooperación entre la Unión Europea y sus países asociados en materia de gestión del retorno. Al ofrecer un mecanismo flexible para responder con rapidez a las solicitudes de asistencia a corto plazo a los países asociados, EURCAP ayuda a fortalecer la capacidad y a facilitar el diálogo entre los países mediante un enfoque basado en los derechos y los resultados.

